



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - C. P. 2823
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 039/86 M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 04 de Junio de 1.986.

VISTO:

El incremento que se ha producido en el ámbito de Obras Públicas Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento de las actividades provoca que el área abarque el 80% del movimiento municipal.-

Que Obras Públicas se ha jerarquizado manejando sus obras desgradadamente del resto de la actividad municipal.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A :

ARTICULO 1º: Créase la Secretaría de Obras Públicas Municipal.-

ARTICULO 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para designar al titular de la mencionada Secretaría y a fijar los haberes que percibirá entre el sesenta y el setenta por ciento de los haberes del Presidente Municipal.-

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KURPACH
JTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodríguez
CONRAD ROBERTO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

F. A. Gómez
FEDERICO ALBERTO GÓMEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

S. Ball
SILVIA MARÍA
SECRETARIA DE ACTAS